



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
JUAN PABLO TAPIA PONCE.-

FECHA 22 ENE 2019

DECRETO N° 0124



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 042 de fecha 15.01.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0169,0412, 0410 y 0340 de fecha 14/01/2019, 04/01/2019 y 07/01/2019 emitidas por distintas dependencias del Centro de Salud Familiar; señalan que requieren Adquirir Formularios de imprenta, los cuales son; 100 Talonarios Dapu para el Servicio de Urgencias, 30 Talonarios recetas Benzodiacepinas, 4 Recetario Cheque y 50 Talonarios Orden de Atención.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 138.90% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato de Directo con el Proveedor Juan Pablo Tapia Ponce, Rut 15.078.171-k para la Adquisición de Materiales de Imprenta para el Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El departamento de Salud de la I.Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado a Juan Pablo Tapia Ponce la suma de \$805.273.- (Ochocientos cinco mil doscientos setenta y tres pesos) con Iva, por la adquisición de Materiales de Imprenta.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMMU/C/DVD/rpe
DISTRIBUCIÓN DE
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

F-129
CONTROL INTERNO

RECIBIÓ EN DOCUMENTO N°
FECHA 18 ENE 2019
SALIDA
DEVOLUCIÓN N°
FECHA 22 ENE 2019
NOMBRE FIRMA

